



Honorable Concejo
Municipal
Ciudad de Villa Cañas
Santa Fe

Expediente N° 494.I.12.-

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA CAÑAS

HA SANCIONADO LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 912/12

VISTO y CONSIDERANDO:

La Ley N° 12.385, sus modificatorias y reglamentaciones, por la que se crea un fondo para la ejecución de obras y compra de equipamiento;

Que, nuestra localidad se encuentra comprendida en los alcances del Fondo;

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal ha evaluado las obras públicas prioritarias y las necesarias de equipos que permitan mejorar los servicios que hoy se brindan. De esa evaluación surge la decisión de incorporar una cesta aérea de arrastre apta para las tareas que se desarrollan especialmente en el arbolado y alumbrado público del distrito;

Que, esta incorporación se encuentra comprendida entre las que son financiables por el Fondo;

Que, nuestra localidad tiene disponible los fondos del ejercicio 2.010;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal de Villa Cañas, en uso de sus facultades y atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1ro.- Solicitese al Gobierno Provincial, en el marco de la Ley N° 12.385 y su Decreto Reglamentario N° 1.123/08, el aporte no reintegrable de pesos ciento quince mil ochocientos noventa y uno (\$ 115.891.-) correspondientes al año 2.010 para la adquisición de una cesta aérea de arrastre.-

Artículo 2do.- Facúltase al señor Intendente Municipal a gestionar los fondos citados y convenir con el Gobierno Provincial el financiamiento parcial de la adquisición que se menciona en el artículo 1º, y cuya realización se aprueba en este acto. Asimismo, autorizase la realización de las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente.-

Artículo 3ro.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dada en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Villa Cañas, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil doce.-

JORGE A. GALVÁN
PRESIDENTE
H. Concejo Municipal de Villa Cañas

GERARDO P. MOLINA
SECRETARIO
H. Concejo Municipal de Villa Cañas

